



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA

PODER LEGISLATIVO

ACUERDO No. 230

LA SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA,

ACUERDA:

ÚNICO. La Sexagésima Segunda Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en la facultad que le confieren los Artículos 43 y 59 fracciones L y LI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en relación con el Artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, acuerda facultar a la Junta de Coordinación Política para calendarizar las comparecencias de los servidores públicos que con motivo de la Glosa del Quinta Informe de Gobierno, del Gobernador del Estado, Licenciado Gabino Cué Monteagudo, se lleven a cabo ante el Pleno de la Sexagésima Segunda Legislatura y ante las Comisiones Permanentes en correspondencia con las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, así como para establecer el formato al que deberán sujetarse dichas comparecencias.

TRANSITORIO:

ÚNICO. El presente Acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.



GOBIERNO CONSTITUCIONAL
DEL
ESTADO DE OAXACA
PODER LEGISLATIVO

ACUERDO NÚM. 230

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado y hará que se publique y se cumpla.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca a 19 de noviembre de 2015.



**DIP. ADOLFO TOLEDO INFANZÓN
PRESIDENTE.**



**DIP. GERARDO GARCÍA HENESTROZA
SECRETARIO.**



**DIP. AMANDO DEMETRIO BOHÓRQUEZ REYES
SECRETARIO.**



**DIP. SANTIAGO GARCÍA SANDOVAL
SECRETARIO.**



**DIP. JEFTÉ MÉNDEZ HERNÁNDEZ
SECRETARIO.**